OTORGA PRESTAMO A PROYECTO D.S. 49 (V. Y U.) DE 2011 EN EL MARCO DE LA RESOLUCION EXENTA 539 (V. Y U.) DE 2017.

SERVIU Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**Subdirección Operaciones Habitacionales**
**Depto. Aplicación Subsidios Habitacionales**
**Subdepto. Autorización Pago de Subsidios de Construcción**
**OFPA N°** 267

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/**

**SANTIAGO,** 006037 • 30.10.2017

**VISTOS:**

a) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 539 (V. y U.) de 2017 y sus modificaciones, que aprueba condiciones para el otorgamiento por los SERVIU de Préstamos para la Adquisición del Terreno o para la Ejecución de Proyectos de Construcción destinados a las familias beneficiarias de algunos de los subsidios habitacionales vigentes otorgados por el MINVU.

b) El Decreto Supremo D. S. 49 (V y U.) de 2011, cuyo texto fue remplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

c) La Resolución Exenta N° 2079 de fecha 27.04.2017 que faculta el pago de préstamos y disponibilidad presupuestaria para el año 2017.

d) El Oficio N° 119 de fecha 26.10.2017, del Departamento Programación Física y Control, que informa montos en UF a financiar mediante Subtitulo 32 Préstamos, para el proyecto " Charles Keller".

e) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30.10.08, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

f) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U) de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU.

**CONSIDERANDO:**

a) La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 539 (V. y U.) señalada en el visto a) precedente.

b) Que el proyecto detallado en el Resuelvo 1 cuenta con aprobación del SERVIU y que corresponde a familias beneficiadas con subsidios habitacionales otorgados por el MINVU.

RESOLUCIÓN

1. Otorgase un préstamo para la Adquisición de Terreno, cuyo monto no podrá superar la parte del subsidio señalado en el respectivo contrato de compraventa, destinado a familias beneficiarias del D. S. 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en las condiciones que establece la Resolución Exenta N° 539 (V. y U.) de 2017, para el proyecto que a continuación se detalla:

OTORGA PRESTAMO A PROYECTO D.S. 49 (V. Y U.) DE 2011 EN EL MARCO DE LA RESOLUCION EXENTA 539 (V. Y U.) DE 2017.

| CODIGO | PROYECTO | ENTIDAD PATROCINANTE | RUT | MONTO PRESTAMO |
|---|---|---|---|---|
| 131631 | Charles Keller | Emile Straub y Cía. Ltda | 76.614.810-7 | 10.338 |

2. La Subdirección Jurídica a través del Departamento Jurídico, confeccionará el correspondiente Contrato de Mutuo en conformidad al Art. Nº 61 de la Ley 16.391.

3. La Subdirección de Operaciones Habitacionales, emitirá y suscribirá la respectiva Autorización de Pago de Préstamo, respaldada por la documentación correspondiente.

4. El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, se pagará con cargo al Subtítulo 32.02.003, del presupuesto vigente de la ley N°20.981/16, conforme lo indica la Resolución Exenta Nº 2079 de fecha 27.04.2017 de esta Dirección.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

**NMB/MRC/CSV/IGK**
TRANSCRIPCIÓN.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Depto. de Obras y Edificación
- Departamento Programación Física y Control
- Departamento Jurídico
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepto. Autorización Pago Subsidios de Construcción
- Subdepartamento Presupuesto
- Sección Control Egresos
- Contraloría General de la República - SERVIU
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo.

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

REFRENDADO
Mª Elena Castro Millán
30 OCT 2017
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas